

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6084 EDICION DE 8 PAGINAS Aparece los días hábiles	MIERCOLES, FEBRERO 24 DE 1960	Correo	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 507.668
--	-------------------------------	--------	-----------	-------	---

<p align="center">H O R A R I O</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:</p> <p>Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas</p>	<p align="center">PODER EJECUTIVO</p> <p align="center">Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia</p> <p align="center">Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia</p> <p align="center">Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública</p> <p align="center">Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas</p> <p align="center">Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública</p>	<p align="center">DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p align="center">ZUVIRIA 536</p> <p align="center">TELEFONO N° 4780</p> <p align="center">Sr. JUAN RAYMONDO ARIAS Director</p>
---	---	--

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8 911 del 2 de Julio de 1 957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
 DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
 A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes \$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año "	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual \$	20.00
" Trimestral "	40.00
" Semestral "	70.00
" Anual "	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página \$	31
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página "	54
3º) De más de media y hasta 1 página "	90
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Poseción treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 5374 — Solicitado por Alberto J. Harrison — Expediente Nº 1253—A.	487
Nº 5373 — Solicitado por Alberto J. Harrison — Expediente Nº 1234—G.	487
Nº 5360 — Solicitado por María Iriarte de González Rioja — Expte. Nº 2603—L.	487

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 5438 — Administración General de Aguas de Salta — Contratación de la Obra Nº 744	487
Nº 5437 — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Licitación Pública Nº 13	487
Nº 5369 — Agua y Energía Eléctrica — Lic. Públ. Nº 1160	487

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 5433 — s.] por Narcisca Lozano	487 al 488
Nº 5346 — s.] por La Maremana S. R. L.	488
Nº 5362 — s.] por Miguel Pérez Prior	488
Nº 5357 — s.] por César Salvador Saravia	488

LICITACION PRIVADA:

Nº 5423 — Administración General de Aguas — Ejecución obra Nº 752	488
---	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 5432 — De don Elías Chamale y de doña Carmen Nallar o Carmen Nayar o Carmen Allia de Chamale	488
Nº 5427 — De don Domingo López	488
Nº 5418 — De doña Esther Rejina Rivero de Mercado	488
Nº 5399 — De don Manuel Alemán	488
Nº 5398 — De doña Juana González de Castillo	488
Nº 5380 — De doña Herminia Chocobar	488
Nº 5372 — De don Rafael Figueroa	488
Nº 5366 — De don Nemeccio o Demecio González y de doña Beatriz Toledo de González	488
Nº 5365 — De don José Viñals Puig	488
Nº 5353 — De don Dionicio de La Fuente	488
Nº 5330 — De don Antonino Serapio Portal	488
Nº 5314 — De don Jovino Herrera	488
Nº 5313 — De doña Dolores Arnau de Borrás	488
Nº 5312 — De don José Illescas Torrecillas	488
Nº 5274 — De don Miguel Navarro Ponce	488
Nº 5258 — De Celestina Rosario de Zabala	488 al 489
Nº 5257 — De Domingo Flores	489
Nº 5256 — De José Antonio Correa	489
Nº 5255 — De Belda Catalina y Miguel Gudelio Moreno	489
Nº 5254 — De Francisco Rodríguez	489
Nº 5241 — De don Felipe Ortíz y de don Faustino Ortíz	489

TESTAMENTARIO:

Nº 5428 — De doña Alejandrina Pagani de Torena	489
Nº 5361 — Del Monseñor Juan Lo Giudice	489
Nº 5245 — De doña Encarnación Pérez	489

REMATES JUDICIALES:

Nº 5435 — Por Federico Castanié — Juicio: Zelarayán Lucnidas vs. León Chicurell	489
Nº 5430 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Teodoro Peralta vs. Mario é Hipólito López	489
Nº 5416 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Mena Antonio vs. Gallegos C. O. y Bisbal Miguel	489
Nº 5385 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Baio Cayetano vs. Montagna Antonio y Enna M. de	489
Nº 5384 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Ovejero Paz Julio vs. Cadú Juan Carlos	489
Nº 5383 — Por Julio César Herrera — Juicio: Fernández Antonio vs. Martina Salinas de Terraza y Vicente Terraza	489
Nº 5364 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Marinero vs. Lenadro Cata	489
Nº 5333 — Por José Alberto Cornejo - juicio: Según Martínez y Cía. vs. Alfredo Jorge	489 al 490

PAGINA

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 5424 — Roldán Miguel vs. Pérez Carlos 490

CITACION A JUICIO:

Nº 5431 — Milanési Hnos. vs. Gurmej Purewal o Gumergh Singh Purewal Nasibo Singh y Hari o Nasin Singh 490
 Nº 5347 — Posesión Treintañal — Juárez Marcelino 490
 Nº 5315 — Pedro Ibáñez vs. Pedro Apaza 490

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 5436 — Anta Muerta, S. R. L. 490

SECCION AVISOS

A S A M B L E A:

Nº 5424 — Colegio de Abogados de Salta, para el día 5 de marzo 490
 Nº 5395 — Carbosal Compañía Minera Sociedad Anónima, para el día 27 del cte. 490 al 491

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 491
AVISO A LOS SUSCRIPTORES 491

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS:

Nº 5.374 — EDICTO DE MINAS:
 Salta, 12 de noviembre de 1.959. Señor Juez de Minas de la Provincia, Dr. Luis Chagra. S/D. El que suscribe, Alberto J. Harrison, argentino naturalizado, comerciante, mayor de edad, constituyendo domicilio en Adolfo Güemes Nº 270, a U. S. digo:

Que encontrándose vacante la mina de azufre, que se tramita en el expediente Nº 1.253 — A, denominada "Sircarohuata" ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia, solicita su cesación de conformidad con lo dispuesto en el artículo Nº 7º de la Ley Nº 10.273 de reforma del Código de Minería, comprometiéndome a seguir los tramites del expediente con los reglamentos correspondientes al caso.

Será Justicia. A. J. Harrison. Recibido en el Juzgado de Minas, hoy doce de noviembre de 1.959 siendo horas diez y a despacho, sir firma de letrado. De los Ríos. Secretario.

Salta, noviembre 30 de 1.959. Publíquese en el Boletín Oficial tres veces en el espacio de quince días a los fines señalados por el art. 131 del C. de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano Secretario y el presente proveído; emplázase el interesado para que en el término de treinta días acredite haber efectuado las publicaciones bajo apercibimiento de tener por abandonada la solicitud. Notifíquese, repóngase y fijese cartel en el portal de la Secretaría. Antonio J. Gómez Augier. Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
 Salta, Diciembre 29 de 1.959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, SECRETARIO.
 e) 15 — y — 24 — 2 — y — 8 — 3 — 60 —

Nº 5.373 — EDICTO DE MINAS:
 Salta, 22 de octubre de 1.959.
 Señor Juez de Minas de la Provincia, Dr. Luis Chagra. S/D. El que suscribe, Alberto J. Harrison, argentino naturalizado, comerciante, mayor de edad, constituyendo domicilio en calle Adolfo Güemes Nº 270, a U. S. digo:

Que encontrándose vacante la mina de borato, que se tramita en el expediente Nº 1.234 — letra G denominada "La Chinchilla" ubicada en el departamento de Los Andes de esta provincia, solicito su cesación de conformidad con lo dispuesto en el artículo Nº 7º de la Ley Nº 10.273 de reforma del Código de

Minería, comprometiéndome seguir los trámites del expediente con los reglamentos correspondientes al caso. Será Justicia. A. J. Harrison. Recibido en Juzgado de Minas, hoy veintitrés de octubre de 1.959 siendo horas diez y a Despacho sin firma de letrado. De los Ríos. Secretario. Salta, noviembre 30 de 1.959. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días a los fines señalados por el art. 131º del C. de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del escribano Secretario y el presente proveído emplázase al interesado para que en el término de treinta días acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de tener por abandonada la solicitud. Notifíquese, repóngase y fijese cartel en el portal de la Secretaría. Antonio J. Gómez Augier. Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
 Salta, Diciembre 29 de 1.959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, SECRETARIO.
 e) 15 — y — 24 — 2 — y — 8 — 3 — 60 —

Nº 5360 — Solicitud de permiso para catco de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento Santa Victoria, presentada por la señora María Iriarte de González Rioja, en expediente Nº 2603—I, el día veinte y Cuatro de Octubre de 1957, horas once.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el centro del pueblo de Acoyte, y se miden 3.500 metros al Este para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 4.300 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud, 2.000 metros al Oeste, y por último 5.700 metros al Norte, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta superpuesta en 186 hectáreas a los cateos 2791—G—58, 2332—G—56 y en 103 hectáreas al cateo Expte. 64081—G—56. Dentro de la superficie libre restante, se encuentran ubicadas las minas "San Cayetano" Expte. 1712—G—58 y el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "María Marquesa", 2537—G—57.— a lo que se proveyó.— Salta, Octubre 14 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fijese cartel, aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia

de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.
 Salta, Febrero 10 de 1960.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
 e) 12 al 25/2/60.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 5438
AVISO
M.E.F. Y O.P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.
 FIJASE para el día 5 de abril del año en curso, a horas 11, la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública para contratación de la Obra Nº 744: Ampliación Red Distribuidora de Aguas Corrientes en San Ramón de la Nueva Orán, cuyo presupuesto básico asciende a la suma de \$ 2.743.119,99 m/n. (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Diecinueve Pesos con 99/100 M/Nacional).
 Los Pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados sin cargo ó retirados de Sección Facturado de la A.G.A.S., previo pago de la suma de \$ 500.- m/n. (Quinientos pesos m/nacional).
 Salta, febrero de 1960.
LA ADMINISTRACION GENERAL
 e) 24/2 al 17-3-60

Nº 5437
PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA.
OFICINA DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 13.
 Llámase a Licitación Pública para el día 22 de marzo próximo a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: **MEDICAMENTOS, DROGAS Y MATERIALES DE LABORATORIO**, con destino al INSTITUTO DE ENDOCRINOLOGIA, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. Lista y Pliego de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras Buenos Aires 177 SALTA Teléfono 4796.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
 e) 24/2/60

Nº 5.369 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — LICITACION PUBLICA Nº 1/60/SN —
 Llámase a Licitación Pública para el día 21 de marzo de 1.960 horas diez (10) para contratar la ejecución de las Obras Civiles de la Estación Transformadora "Salta", (Prov. Salta) cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 2.150.000.—%.

La documentación puede ser consultada y/o adquirida en \$ 200.—%, en las Oficinas Jefatura Zona Norte citas calle Bolívar 1.150 San Miguel de Tucumán. y Jefatura Obras Salta citas Buenos Aires 155 Salta.

La presentación de las ofertas y su apertura se hará el día y hora fijados, en Oficinas Jefatura Zona Norte citas en la Dirección antes indicada Ing. Martín Malinan Jefe de Zona Norte.
Ing. Martín Malinan Jefe Zona Norte.
e) 15 — 2 — al — 8 — 3 — 60 —

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 5433 — REF: Expte. 14008/48. — s/transferencia p. 150/2 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Art. 133 del Código de Aguas, se hace saber que Narcisca Lozano tiene solicitud de concesión de agua pública para irrigar 0,525 l/segundo, a derivar del Río La Caldera (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1 Ha. del inmueble "Calderilla", catastro Nº 5, ubicado en el Departamento de La Caldera. — En estiaje, tendrá un turno de 2 horas 30 minutos cada 14 días, con todo el caudal de la acequia Municipal. Salta, Administración Gral. de Aguas.
e) 23/2 al 9/3/60.

Nº 5362
REF: Expte. Nº 3296/P/59. — s. permiso precario p. 150/2. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Art. 133 del Código de Aguas, se hace saber que Miguel Pérez Prior tiene solicitado un permiso precario sujeto a revoación en cualquier momento, sin indemnización de ninguna naturaleza, sin perjuicio de terceros dejando establecido que ello no implica conceder ni reconocer derechos, sino un permiso en forma graciable, para la utilización de un caudal de 26,25 l/segundo a derivar del Río Colorado, mediante el canal Las Maravillas por bombeo, para riego de 50 Has., inmueble Fracción de la Finca "Palmar", "Palmarcito" y "Rosario", Lotes Nos. 24, 25, 26, 27 y 35, catastros Nos. 5392, 5457, 5448, 5459 y 3467, respectivamente, ubicado en el Departamento de Orán, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 del Código de Aguas.
Salta, Administración Gral. de Aguas
e) 12 al 25/2/60.

Nº 5357 — REF: Expte. Nº 3680/S/59. CESAR S. SARAVIA s. o. p. 152/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que César Salvador Saravia tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 147 l/segundo a derivar del Río Pasaje (márgen derecha), mediante un Canal Comunero, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 280.000 Has. del inmueble denominado "Buena Vista" o "El Mollar" o "Moro Muto", Catastro Nº 989, ubicado en el Galpón, Departamento de Metán.
Salta, Administración Gral. de Aguas
e) 12 al 25/2/60.

Nº 5346.
REF: Expte. Nº 2033/L/59, s.o.p. 150/2.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LA MAREMANA S.R.L. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 42 l segundo, a derivar del río La Candelaria (márgen izquierda) por el Canal La Maremana, carácter TEMPORAL-EVENTUAL, una superficie de 80 Has. del inmueble "LA CRUZ", catas-

tro Nº 368, ubicado en Zalazar Departamento La Candelaria.

Salta, Enero de 1960.
Administración General de Aguas.
e) 11 al 24/2/60

LICITACION PRIVADA:

Nº 5423. — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

CONVOCASE a licitación privada para el día 2 de marzo próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 752: MEJORAMIENTO SISTEMA DE RIEGO EN LA SILLETA - CASA PARA ENCARGADO, cuyo monto oficial asciende a 402.258,09 pesos m/n. (CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 09/100 MONEDA NACIONAL).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados sin cargo en el DFPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS o retirados previo pago de la suma de \$ 300.— de la SECCION FACTURADO de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52 — SALTA.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, Febrero de 1960.
e) 22 al 24-2-60

SECCION JUDICIAL,

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 5432 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo C y C. del Distrito Judicial del Norte -Orán cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Elías Chamale y doña Carmen Nallar ó Carmen Nayar ó Carmen Allia de Chamale.

San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 17 de 1960.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 23/2 al 6/4/60.

Nº 5427 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia en lo C. y Com. 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LOPEZ.

Salta, Febrero de 1.960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 22-2-60 al 5-4-60

EDUARDO V. GALLI
Ingeniero Civil

A Cargo Departamento Abastecimiento
Nº 5418 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER REJINA RIVERO DE MERCADO. — Salta, Febrero 17 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 19-2 al 4/4/60

Nº 5399 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Alemán. — Salta, 10 de febrero de 1960.
Dr. MANUEL MORO MORENO, Secretario.
e) 18/2 al 1º/4/60.

Nº 5398 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Eusebio Castillo y de doña Juana González de Castillo. — Salta, Febrero 15 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 18/2 al 1º/4/60.

Nº 5380 — SUCESORIO: Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de doña Herminia Chacobar, por el término de 30 días.

Secretaría, 2/12/59.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 17/2 al 31/3/60.

Nº 5372. — SUCESORIO: RICARDO VIDAL FRIAS, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don RAFAEL FIGUEROA. Salta, 29 de diciembre de 1959. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 15-2 al 29-3-60

Nº 5366 — El Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nemecio ó Demecio González, y Beatriz Toledo de González. — WALDEMAR SIMENSEN, Secretario.
e) 12/2 al 28/3/60.

Nº 5365 — SUCESORIO. — Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a acreedores o herederos que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de José Viñals Puig, por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, Febrero 10 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 12/2 al 28/3/60.

Nº 5353. — SUCESORIO. — El doctor Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONICIO DE LA FUENTE, bajo apercibimiento de ley. Salta, Febrero 9 de 1960. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 11-2 al 25-3-60

Nº 5330 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del DR. ANTONIO SIBRADIO PORTAL, para que hagan valer sus derechos. — Salta, nueve de febrero de 1960.
Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 10-2-60 al 24/3/60

Nº 5314 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jovino Herrera para que se presente a juicio a hacer valer sus derechos.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
Salta, Octubre 5 de 1959.
e) 8-2 al 22-3-60

Nº 5313 SUCESORIO: — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Dolores Arnau de Barrios, por el término de 30 días.

Secretaría, 9 de diciembre de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 8-2 al 22/3/60

Nº 5312 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de José Illescas Torrecillas. — por el término de 30 días.

Secretaría, 2/12/59.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 8-2 al 22/3/60

Nº 5274. — EDICTOS. — El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Antonio José Gómez

Augier, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del señor Miguel Navarro Ponce. — Salta, 3 de diciembre de 1959. — WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario. e) 2-2 al 16/3/60

Nº 5258 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA ROSARIO DE ZAVALA. — Queda habilitada la feria. — Salta, diciembre 31 de 1959
Waldemar Simesen
Secretario
e) 25-1 al 8/3/60

Nº 5257 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FLORES. — Queda habilitada la feria. — Salta, diciembre 29 de 1959
DR. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 25-1 al 8/3/60

Nº 5256 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Antonio Corra. — Queda habilitada la feria. — Salta, Noviembre 24 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 25-1 al 8/3/60

Nº 5255 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Belinda Catalina y Miguel Gudelio Moreno. — Queda habilitada la feria. — Salta, diciembre 31 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 25-1 al 8/3/60

Nº 5254 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Rodriguez. — Queda habilitada la feria. — Salta, diciembre 31 de 1959.
Dra. Elifésa G. Aguilar
Secretaria
e) 25-1 al 8/3/60

Nº 5241 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Felipe Ortíz y Faustino Ortíz, a fin de que hagan valer sus derechos, se habilita la feria del mes de enero para la publicación de los edictos.

Salta, Diciembre 4 de 1.959.
WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Srío.
e) 20 — 1 — al 3 — 3 — 60 —

TESTAMENTARIO:

Nº 5428 — EDICTOS CITATORIOS. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de doña ALEJANDRINA PAGANI DE TORENA y legatarios: Padres Franciscanos; Hermanas Religiosas de María Auxiliadora y Franciscanas del Hospital; Hortencia de Noyo Hartman; Elena Grandé de Veles; Marta Sierra; Beba Paz de Sierra; Carmén O. de Zurro; Carmen Arias de Dóndiz; Leonor Bassani de Benavente; Lucrécia F. de Bassani Marta Elisa Benavente; Sergio, Carlos Marcelo y Jorge Benavente y Alejandro Bassani.
Secretaría, 17 de febrero de 1960.
Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER
Juez
e) 22/2 al 5/4/60
esioio

Nº 5361 — TESTAMENTARIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a he-

rederos, legatarios y acreedores de Monseñor Juan Lo Giudice.

Salta, 10 de Febrero de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secreta-
rio.

e) 12/2 al 23/3/60.

Nº 5.245 — TESTAMENTARIA: El Juez de Paz Propietario de Chicoana, Oscar A. Rocco, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dña. Encarnación Pérez, por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán en "El Boletín Oficial" y "Foro Salteño".
OSCAR A. ROCCO, JUEZ DE PAZ, Propietario Chicoana, — 30/11/59.
e) 21 — 1 — al — 4 — 3 — 60 —

REMATES JUDICIALES

Nº 5435 — POR FEDERICO CASTANIE JUDICIAL — HELADERA COMERCIAL SIN BASE
El día viernes 26 de Febrero a las 18 en mi Escritorio calle Leguizamón Nº 675, Remataré sin base, dinero de contado, una heladera eléctrica comercial de 6 Puertas marca Maderera Argentina encontrándose la misma en el domicilio del depositario Judicial, Calle Caseros Nº 755, Pizzeria Luigui. Ordena El Tribunal del Trabajo en el Juicio "Zelarayan Toribia Leonidas vs. León Chicurell, Ejecutivo, Expte. Nº 2884". — Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.
e) 24 al 26/2/60.

Nº 5430 — Por: MANUEL C. MICHEL — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA. — El día 6 de Abril de 1960 a las 18 horas en 20 de Febrero 136, Ciudad, remataré tres lotes de terreno ubicados en Rosario de Lerma, con la base de las dos terceras partes de su valor fiscal y que en particular se determinan: Lote Nº 1. Ubicado en Rosario de Lerma con frente a la calle General Roca con una superficie de 325.20 metros cuadrados, limitando al Nor-Este con el lote Nº 2; al Sud-Oeste con el lote letra "A"; al Sud-Este con el lote letra "C" y al Nor-Oeste con la calle Gral. Roca. Nomenclatura Catastral Nº 87 BASE \$ 12.666.66.— Lote Nº 6. Ubicado en Rosario de Lerma con superficie de 384.46 metros cuadrados, limitando al Nor-Este con lote Nº 7; y terreno de Elías Gastal; al Sud-Oeste con lote Nº 5; al Nor-Oeste con María Diez Sánchez y al Sud-Este con calle L. Alem. Nomenclatura Catastral Nº 1.381. — BASE \$ 1.466.66.
Lote "B". Ubicado en Rosario de Lerma formando esquina en las calles Gral. Roca y Pellegrini con una superficie de 373.26 metros cuadrados limitando al sud-Este con lote letra "C" y al Norte-Este con lote letra "A" Nomenclatura Catastral Nº 1.380, BASE \$ 1.533.33.
El comprador abonará el 20 o/o de señal y cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Teodoro Peralta vs. Mario e Hipólito López. Comisión de arancel a cargo del Comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.
MANUEL C. MICHEL
e) 23/2 al 6/4/60.

Nº 5416 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES
El día 25 de Febrero de 1960, a horas 17 en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden como vendedor a don Miguel Bisbal en los lotes 16 a. y 16 b., ubicados en Villa Petrona, Part. de San Carlos, Dpto. de Rivadavia, según título reg. a Folio 52, As. 6 del Libro 1 R.I. Rivadavia. Catastro 1804. Reconoce Promesa de Venta a favor de Oscar B. Gallegos s/tit. reg. Folio 21, As. 39 del Libro 13 de Promesas de Venta; por nota marginal en el mismo libro y Flio. consta que el Señor

Gallegos transfirió la Promesa de Venta a favor del Señor Mena, en el acto 30% de señal a cta. de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 5 días en Boletín Oficial, F. Salteño y en El Intransigente. Ordena Señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nomin. en juicio: MENA, Antonio vs. GALLEGOS G. O. y BISBAL, Miguel Embargo Preventivo y Ejecución. — MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público Tel. 5076 e) 19 al 25/2/60

Nº 5335. — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD. — El día 11 de Marzo de 1960, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de \$ 6.133.32 m/n., o sea por las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble designado como lote 12 del plano 1673, con frente a calle Alvarado Nº 1475, entre Lamadrid y General Paz, con una Sup. de 185.25 mts.2, y con edificación. En caso de que el producido de la venta no fuere cantidad suficiente para responder al capital que se reclama en el presente juicio, sus intereses y costas, en el mismo acto subastaré con BASE de \$ 6.933.32 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble con edificación designado en el mismo plano como lote 13, ubicado sobre calle Alvarado Nº 1.467 con superficie de 214.20 mts.2. N. Czt.: Part. 22414, Parc. 14 y Part. 22415 Parc. 15, Circ. 1, Sec. E., Manz. 9a., respectivamente. Por títulos reg. a Folio 258, bis, As. 2103, Libro C de Tit. de la Cap., corresponden a Dña. María Torres Frías, pero en el juicio testamentario de la misma le fueron adjudicados a Dña. Enna Montero de Montagna, encontrándose pendiente de inscripción la respectiva hijuela. En el acto 20 o/o de señal a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 4ª Nom. en juicio: "BAIO, Cayetano vs. Montagna, Antonio y Enna M. de.— Ejecutivo.
MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. T. E. 5076.
e) 17/2 al 10/3/60.

Nº 5384 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES. — El día 26 de Febrero de 1960, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE los derechos y Acciones que tiene don Juan Carlos Cadú en la Empresa "Mazzotta y Cadú" S. de Resp. Ltda., cuyo contrato social está registrado al Folio 23 del Libro 25 de C. Sociales. En el acto 30 o/o de señal a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos ocho días en B. Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 2ª Nom. en juicio: "Ovejero Paz, Julio vs. Cadú, Juan Carlos. Ejecución de planilla de gastos realizados en juicio: Cadú y Fernández Alias Soc. Colect. vs. Piatelli Joaquín Alberto y Diemar: Emb. Prev. Expte. 24.803. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. T. E. 5076.
e) 17 al 26/2/60.

Nº 5383 — Por: Julio César Herrera. Judicial — Un terreno — BASE \$ 933.32%.
El día 11 de marzo de 1.960, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Novecientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional (\$ 933.32%), o sea el equivalente de las dos terceras partes de su valuación fiscal. Un Inmueble ubicado en esta ciudad, en Pasaje a Chachapoyas. Corresponde esta propiedad a doña Martina Salinas de Terraza, por títulos que se registran al folio 49, asiento 1 del libro 136 del R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral Partida Nº 7.947 Sección A, Manzana 81 b, Par-

cela 16 a. Medidas según títulos: Frente 3.54 mts.; contrafrente 3 mts.; fondo costado norte 22.72 mts. costado Sud 24;40 mts. Sup. total 188.52 m2. Linderos: Norte: fracción B; Sud: con prop. de la Sra. de Terraza; Este: Natividad Cámacho y Oeste: Pasaje

a Chachapoyas. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio como seña. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en los autos: "Ejecución Prendaria, Fernández Antonio vs. Martina Salinas de Terraza y Vicente Terraza (Expte. N° 1.848/58". Edictos

por quince días Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. J. C. Herrera, Mart. Pú. Tel. 5.303. e) 17 — 2 — al — 10 — 3 — 60

N° 5364 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — BASE \$ 1.900.— El día 9 de Marzo de 1960 a las 18 horas, en mi escritorio:

Deán Funes 169, Ciudad, Remataré con la BASE de Un Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de

la valuación fiscal y en la proporción del condominio, los derechos y acciones que le corresponden a don Leandro Cata, sobre el

inmueble ubicado en calle General Güemes entre Ibazeta y Pasaje Cap. J. A. Ruiz, individualizado como lote "A" del plano N° 1514 del Legajo de Planos de la Capital, el que

mide 10 mts. de frente por 32.70 mts. de fondo, superficie 337 mts2., limitando al Norte con propiedad que es o fue de doña Sara Zigarán de Manazza; al Este con propiedad de don Jaime Durán y Santiago Cruz; al Sur

calle General Güemes y al Oeste con propiedad de doña Isidora L. Moya de Ahumada, según título registrado al folio 149 asiento 1 del libro 113 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida N.15.071 — Valor fiscal \$ 5.700.— Sección G— Manzana 95a— Parcela 9a— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio

de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado

N° 2, en juicio: Ejecutivo — José Marinaro vs. Leandro Cata, Expte. N° 3152/59.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 12/2 al 7/3/60.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 5434 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C., notifica a don Carlos Pérez, la sentencia recaída en los autos: "Embargo Preventivo — Roldán, Miguel vs. Pérez, Carlos".—

Expte. N° 16.850/52, la que es como sigue. Salta, Julio 23 de 1958.— Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelto: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Néstor Sylvester en la suma de Setecientos Diez Pesos M/n.

de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 2°, inc. 2°, 17 y 32 del Decreto Ley 107—G.— III) Cópiese, repóngase, notifíquese y consensados que sean los honorarios regulados, oficiase a la Dirección Gral. de Rentas en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 141 del

Código Fiscal. Firmado: ANGEL J. VIDAL. Salta, Octubre 20 de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 23 al 25/2/60.

CITACIONES A JUICIO

N° 5431 — EDICTO CITATORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte,

cita y emplaza por veinte días a los señores Nasibo Singh y Nasin o Hari Singh, con domicilio desconocido, a fin de que comparezcan a la audiencia del día 25 de marzo próximo, a hs. 10, ordenada por el juicio "Desa-

lojo; Milanesi Hnos. c/Gurmej Purewal o Gurnerg Singh Purewal, Nasibo Singh y Hari o Nasin Singh", Expte. N° 397/59, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.—

Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.— Tres palabras testadas: no valen.— San Ramón de la Nueva Orán, 19 de febrero de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario. e) 23/2 al 23/3/60.

N° 5347. — CITACION A JUICIO. — El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, en los autos "JUAREZ Marce-

lina - Posesión Treintañal", Expte. N° 24.303/1959, CITA y emplaza bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, a todos los

que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, finca "Pajita", ubicada en el partido San Carlos, departamento Rivadavia, banda sud, con extensión de 2.130

metros de frente por 4.330 metros de fondo y limitada: norte, río Bermejo, sud, finca "La finca "Siberia" de Laureana de Juárez y oeste con Villa Petrona de Antonio Cucchiaro.

Catastro N° 152. Salta, Febrero 9 de 1960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 11-2 al 11-3-60

N° 5315 — CITACION A JUICIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. en juicio N° 4221 "Ordinario: Escrituración

Pedro Ibañez vs. Pedro Apaza", cita al demandado por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerle como defensor al Señor Defensor de Pobres y Acentes. — Asimismo se

le notifica que por Expte. N° 4222 "Embargo Preventivo Pedro Ibañez vs. Pedro Apaza", se ha trabado embargo sobre un inmueble de su propiedad, con título a folio 237; asiento 4 del libro 115 de la Capital, catastro N° 22.075 hasta cubrir la suma de \$ 104.000.- m/n.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a su efectos. Salta, Noviembre 12 de 1959. e) 8-2 al 8/3/60

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 5436. — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, República Argentina, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta, entre los señores: MIGUEL CZARNECKI, argentino naturalizado,

casado en primeras nupcias con Doña Virginia Ruano; SERGIO GORUSTOVICZ, polaco, casado en primeras nupcias con Doña Adoración

argentino, soltero; todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Formar entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de ejercer el comercio en el ramo de

la agricultura en general como productora y negociadora de los productos de aquella actividad, por cuenta propia y ajena, en la Finca

denominada ANTA MUERTA, ubicada en el Dpto. de Orán de esta Provincia de Salta, y comprendida dentro de los siguientes límites;

que le dan sus Títulos: Al naciente: terrenos que fueron de don Lorenzo Bautista Mónico. llamados Campos del Pescado, después de don Enrique Clement, hoy de don Juan Patrón

Costas; al Sud, con el Río Pescado; al Norte y poniente con terrenos Fiscales. Superficie: de

mil trescientos ochenta y ocho hectáreas, siete mil cuatrocientos setenta y dos áreas, noventa y un decímetros cuadrados. Nomenclatura

Catastral: Partida número cuatrocientos veintitrés. Propiedad perteneciente en condominio a los señores Miguel Czarniecki y Sergio Gorustovicz, título que les dan las escrituras pú-

blicas inscriptas al folio 136, asiento: 1 del Libro 20 de Registro de Inmuebles de Orán, con fecha Abril 22 de 1949, y la escritura aclaratoria de la anterior, cuya nota se tomó al

Folio 137, asiento 2 del Libro 20 de R. I. de Orán, con fecha 6 de Julio de 1950. Las demás características de esta Finca, surgen de

las escrituras citadas precedentemente que obran en poder de sus propietarios, quienes la integran como capital en esta sociedad.

SEGUNDO: Duración: Esta sociedad tendrá una duración de cinco años, contados desde el primero de Enero de 1960, a cuya fecha se

retrotraen los efectos del presente, ratificando, en consecuencias, los otorgantes, todos los actos realizados desde esa fecha hasta el presente.

TERCERO: La sede o asiento principal de los negocios se fija en esta ciudad en calle Carlos Pellegrini N° 232. Podrá ser transferida a otro lugar por determinación unánime de los socios.

CUARTO: Razón Social: Esta sociedad girará bajo la razón social "ANTA MUERTA S.R.L."

QUINTO: Capital: El capital social se fija en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, (\$ 450.000.-) dividido en cuatrocientos cincuenta

cuotas de mil pesos cada una, y que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción; Don Miguel Czarniecki cien-

to cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; Don Sergio Gorustovicz: ciento cincuenta cuotas de un mil pesos mo-

neda nacional cada una; los aportes de estos socios se realizan con los siguiente bienes: Finca Anta Muerta, de propiedad de los nom-

brados según datos, y demás características de límites, extensión y títulos expuestos en el punto primero, avaluada en \$ 112.000.- m/n; Una tractor marca HANNOMAG, R.55, com-

pleto, avaluado en la suma de \$ 188.000.- m/n. lo que hace un total de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, (\$ 300.000.- m/n.-), o sea el aporte de \$ 150.000.- m/n, de cada uno de los socios Miguel Czarniecki y

Sergio Gorustovicz. Don Antonio Miguel Czarniecki: ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sea CIENTO CINCUENTA

MIL PESOS M/N. (\$ 150.000.-), integrados en los siguientes bienes: Un Tractor marca FORDONS MAJOR de 35 HP. de un valor de \$ 45.000.- m/n; Una rastra de 16 discos, avaluada en la suma de \$ 16.000.- m/n; una Bomba centrífuga para agua para 35 mts. de bombeo, avaluada en \$ 32.000.- m/n; 10 equipos de trabajo completo, compuesto de palas, picos, hachas, machetes y azadas, de un valor de \$ 8.000.- m/n. Un crédito de \$ 49.000.- m/n, reconocido por los señores Miguel Czarnecki y Sergio Gorustovisz, a favor del socio Miguel Antonio Czarnecki, por trabajos de desmonte realizados en 8 hs. de la Finca Anta Muerta. total: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/N. (\$ 150.000.- m.n).

SEXTO: Esta sociedad tendrá la propiedad y el goce de los bienes aportados por los socios, a contar desde la fecha de vigencia del presente contrato, o sea, 1 de Enero de 1960. — El aporte de los bienes que componen el capital social lo hacen los socios bajo las garantías ordinarias de derecho, y neto de todo pasivo, declarando y dejando constancia que los mismos no se encuentran gravados o afectados a ningún privilegio.

SEPTIMO: Las cuotas son libremente cedibles entre los socios, pero ellas no pueden cederse a terceros extraños a la sociedad sino con autorización de la totalidad de los socios. Cada cuota confiere a su propietario, en los beneficios y en el activo social, como así también en el pasivo y en los deficit, un derecho y la obligación correlativa igual y proporcional al número de cuotas creadas. Los derechos y obligaciones inherentes a cada cuota siguen al título, que resulta del presente contrato, en

cualquier mano que se encuentren. — La posesión de las cuotas importa el pleno derecho y la obligación de adhesión a todas las cláusulas del presente contrato.

OCTAVO: Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes, indistinta, conjunta o separadamente, tendrá el uso de la firma social con las más amplias facultades y atribuciones, como ser: ajustar locaciones; de cosas y servicios; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas y otorgarlas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipoteca y transferencia de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas; percibir y dar recibos; otorgar cartas de pago y cancelaciones de hipotecas; verificar obligaciones consignaciones y depósitos de efectos ó de dinero; conferir poderes generales o especiales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueran; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; solicitar préstamos de los Bancos o de particulares y firmar las correspondientes obligaciones y renovaciones de las mismas; constituir como acreedor o deudor, prendas y cualquier otro tipo de garantías real o personal; descontar letras de cambios, pagarés, giros vales conformes u otra cualquier clase de créditos, firmar letras como aceptante, girante o endosante, avalista, adquirir enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito, públicos o privados; girar cheques por cuenta de la Sociedad o por cuenta y cargo de terceros. Las facultades mencionadas no son limitativas, pudiendo los Gerentes, o sea los socios, realizar en general todos los actos de la administración y obrar con las facultades precedentes, especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, Banco Industrial de la Rep. Argentina, y de cualquier otro Banco Oficial o particular creado o a crearse, fuera y dentro del territorio de la Provincia, dentro y fuera del País.

NOVENO: Al treinta y uno de diciembre de

cada año se realizará el balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio, los que deberán ser aprobados u observados por los socios dentro de los veinte días de su terminación; vencido éste término se considerarán tácitamente aprobados. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten al final del ejercicio, se destinará el 5% para el fondo de reserva legal. — Este descuento dejará de ser obligatorio cuando el fondo de reserva alcance a una suma de igual al 10% del capital social; pero se hará nuevamente efectiva si esta reserva ha sido invertida o gastada. — El resto se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas se soportarán en igual proporción.

DECIMO: La disolución de la Sociedad se producirá exclusivamente por vencimiento del término estipulado; salvo acuerdo unánime de los socios en contrario; si alguno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad antes de dicho término, podrá hacerlo a la terminación de cualquiera de los ejercicios sociales, a cuyo efecto comunicará su decisión a los demás socios con noventa días de anticipación. En este caso, se le abonará su capital, más la parte proporcional en las reservas acumuladas, en tres cuotas semestrales sin interés.

UNDECIMO: En caso de muerte, de interdicción, de falencia, o de insolvencia, de uno o alguno de los socios, la sociedad no será disuelta. — Ella continuará, en caso de muerte, de un socio, entre los socios sobrevivientes, y los herederos o derecho-habientes del socio fallecido.

DUODECIMO: Producida la disolución de la sociedad por vencimiento del plazo o por cualquier otra causa, se procederá a la liquidación de la misma y a la adjudicación de sus bienes, mediante propuestas simultáneas que se efectuarán los socios; si no hubiere oferta, los propios socios resolverán la forma de hacerla efectiva.

DECIMOTERCERO: En ningún caso, y especialmente en el de la muerte de un socio, podrán los socios requerir inventario judicial en el establecimiento y sobre los valores de la Sociedad; el inventario utilizable será solamente el previsto por el artículo Noveno.

DECIMOCUARTO: En cualquier tiempo podrán los socios introducir modificaciones en el contrato social: disolución anticipada; cambio de forma; fusión; prórroga; aumento de capital o su reducción; aceptación de nuevos socios; excención de responsabilidades de los Gerentes, etc. — Todas estas decisiones se tomarán por unanimidad de los socios.

DECIMOQUINTO: La Sociedad contará con el asesoramiento técnico del Agrónomo OSMAR LEGUIZAMON.

DECIMOSEXTO: Cualquier divergencia que se produjera entre los socios durante la vigencia del presente contrato o en el momento de su disolución, será resuelto por árbitros designados uno por cada parte en discordia; estos designarán previamente a sus deliberaciones, un árbitro tercero, por si no se pusieran de acuerdo para laudar. — El fallo de los árbitros será inapelable.

En consecuencias previa lectura y ratificación, las partes dan por realizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas y condiciones expuestas, y en el lugar y fechas indicados "ut-supra", Firmado de conformidad.

E/L: de los bienes: VALE.

Miguel Czarnecki Sergio Gorustovicz
Miguel Antonio Czarnecki
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 24/2/60.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 5424

COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA
CONVOCATORIA

Señor

Socio

Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias, citase a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 3 de marzo venidero, en el local de la Institución, sito en calle Mitre 550 (Palacio de Justicia) de esta ciudad a horas 10 y 30 con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General.
- 3º) Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.
- 4º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva: 1 Presidente; 1 Vice Presidente; 1 Secretario; 1 Tesorero y 3 Vocales.
- 5º) El acto se llevará a cabo a la hora fijada, al no haber número suficiente, se esperará media hora más cumpliendo ese plazo, se constituirá en Asamblea con el número mere presente de asociados.
- 6º) De forma.

Sin más saludamos a Ud. muy atd. — VL. CENTE SOLA, Presidente; JORGÉ T. DE LA ZERDA, Secretario. e) 22 al 26/2/60

Nº 5395 — "CARBOSAL" COMPANIA MINERA SOCIEDAD ANONIMA
Caseros 1749 SALTA
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "Carbosal" Cia. Minera S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizar el día sábado 27 de febrero de 1960 a horas 17 en el local de la Sociedad, sito en la calle Caseros Nº 1749 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio sobre la marcha de la Sociedad, Balance General y estado de Ganancia y Pérdidas e Informe del Síndico relacionado con estos puntos.
 - 2º) Elección de los siguientes miembros de los órganos de Dirección y Fiscalización de la Sociedad de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos Sociales: a) Tres Directores Titulares por el término de dos años en reemplazo de los Señores Luis Castellani, Juan Mellado Parra y Domingo Fernández por terminación de mandato; b) Un Director Suplente por dos años en reemplazo de los Señores Sole y Margaleff S.R.L. que termina su mandato y c) Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año en reemplazo de los Señores Luis Ramos Pecci y Doctor Dionisio Eduardo Ramos que terminan su mandato.
 - 3º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.
- JUAN GARCIA CORDOBA — Presidente
LUIS CASTELLANI — Secretario
e) 18 al 24/2/60

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salir en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido.